

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 279/2019. (PP. 962/2021).*

NIG: 2906942120190002392.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 279/2019. Negociado: 03.

Sobre: Divorcio.

De: Don César Gallego de Lerma Moreno.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

Contra: Doña María Andreína Márquez Díaz.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 279/2019 seguido a instancia de don César Gallego de Lerma Moreno frente a doña María Andreína Márquez Díaz se ha acordado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de poner en conocimiento de doña María Andreína Márquez Díaz que se ha dictado Sentencia de fecha 10 de febrero de dos mil veintiuno contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si la interesada desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la oficina judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella.

Y encontrándose dicha demandada, doña María Andreína Márquez Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Marbella, a tres de marzo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»